



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS POSGRADOS
(SIFOR)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
«Francisco García Salinas»**

La Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» (UAZ) tiene como tareas fundamentales, expresadas en su Estatuto General, impartir educación en sus distintos niveles y modalidades, y organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica, además de la divulgación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. Congruente con ello, la institución impulsa a los estudios de posgrado, reconociéndolos como una de las mejores alternativas para generar conocimiento del más alto nivel.

Recientemente, la UAZ ha venido incrementando de manera importante la cobertura de la oferta educativa con calidad y pertinencia, generando oportunidades que faciliten el acceso a los jóvenes de todos los estratos sociales de nuestro estado y de otras entidades, a los distintos Programas de Posgrado ofertados.

Los propósitos se han concentrado en mejorar su oferta educativa a través de la aplicación de procesos continuos orientados a incidir en una formación sólida e integral de los estudiantes, y en ampliar las oportunidades educativas para mayor número de aspirantes. Esto le ha permitido a la institución ofrecer programas socialmente pertinentes, sustentados en criterios de factibilidad y calidad, promoviendo su reordenamiento por áreas del conocimiento con opciones terminales que permitan la incorporación de esquemas flexibles y el óptimo aprovechamiento de recursos humanos, materiales y financieros.

Una de las estrategias para lograr la mejora en los programas educativos ha sido mantener su permanente evaluación por parte de organismos externos. Particularmente, en el caso de los Programas de Posgrado, la evaluación se ha enfocado en los parámetros y requisitos exigidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), o su equivalente vigente.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

INTRODUCCIÓN

El presente Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados, es un documento expedido por el la Coordinación de Investigación y Posgrado que tiene como objetivo describir y normar los procesos para la mejora continua para los programas de posgrado.

Se sustenta en el **Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad** de CONACYT, que es el documento que establece las disposiciones que deben observar las Instituciones educativas que ofrecen programa de posgrado, de acuerdo a un conjunto de preceptos y lineamientos del que se deriva el Sistema de Fortalecimiento del Posgrado que se demanda a los posgrados que desean cumplir con los criterios estipulados por el propio CONACYT y que se propone:

- a) Fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones con registro en el PNPIC.
- b) Elevar la pertinencia y calidad de los programas de posgrado en México.
- c) Asegurar que tanto los procesos de evaluación y seguimiento como los expertos que conforman los Comités de Pares cumplan con los requisitos de forma y fondo establecidos en las convocatorias y el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de programas de posgrado;
- d) Garantizar la transparencia de los procesos de evaluación y seguimiento.
- e) Analizar de forma exhaustiva y meticulosa la información que reportan las instituciones sobre sus posgrados registrados en el PNPIC.
- f) Evaluar con responsabilidad e imparcialidad cada uno de los programas de PNPIC.
- g) Fortalecer la confiabilidad de las evaluaciones expresada en los dictámenes de resultados.
- h) Servir de apoyo a la garantía de la calidad de los trabajos realizados por las instituciones.
- i) Abrir espacios para incorporar nuevas prácticas observadas en el proceso de evaluación y seguimiento, así como de otros organismos de acreditación nacionales e internacionales homólogos.
- j) Garantizar los intereses de los estudiantes, de los empleadores y, los de la sociedad en general.
- k) Documentar y difundir los casos de éxito de los programas de posgrado, y
- l) Respetar y reafirmar la autonomía institucional.
- m) Asesorar a los coordinadores que pretenden registrar sus programas de posgrado en el PNPIC.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Fuente: Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, versión 4, p. 6.

A) POLÍTICAS, NORMAS, PROYECTOS Y UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ENFOCADAS A PROPICIAR O FORTALECER LA COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Normatividad universitaria.

El Sistema de Fortalecimiento de los Posgrados de la Calidad debe vigilar y respetar la normatividad universitaria está ubicada en el sitio web de la Universidad <https://transparencia.uaz.edu.mx>, así como integrarse a las políticas universitarias generales en lo que concierne a la calidad de los procesos académicos.

- a) La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- b) El Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- c) El Reglamento Académico.
- d) Código de Ética y Conducta de los Profesores, Trabajadores y Estudiantes Universitarios.
- e) El Contrato Colectivo de Trabajo UAZ-SPAUAZ vigente.
- f) Reglamento Escolar General.
- g) Programa de Superación Académica (PROSA).
- h) Programa Institucional de Seguimiento de Egresados de Posgrado.
- i) Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Zacatecas.
- j) Protocolo institucional contra plagio.
- k) Protocolo institucional de atención a casos de violencia de género.
- l) Manual de Depositario CAXCAN, repositorio institucional.
- m) Manual Organizacional

Fortalecimiento de la colaboración con la sociedad

La Ley Orgánica, máxima disposición jurídica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Ley de orden público, emitida por el Congreso del Estado de Zacatecas en año 2000, establecelas normas fundamentales de la Universidad Autónoma de Zacatecas. En el artículo 4°. Se determinan los fines de la propia institución, los cuales contemplan con toda claridad la colaboración con la sociedad, los cuales son (v. p.7):



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

- I. Impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico, catedrático universitario o investigador;
- II. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica de tal forma que comprenda lo universal, y en especial los problemas nacionales y regionales; proponiendo las soluciones que estime conducentes;
- III. Extender y divulgar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura;
- IV. Fortalecer a su cuerpo académico mediante la formación y actualización;
- V. Coadyuvar a que se erradique la marginación y la desigualdad social, mediante la universalidad del conocimiento y el desarrollo :de (sic) los más elevados valores humanos, fortaleciendo así la soberanía y la identidad nacionales.

Así entonces, la Universidad Autónoma de Zacatecas tiene desde sus principios fundamentales contemplada la colaboración con la sociedad, poniendo especial énfasis en la resolución de problemas relacionados con la marginación y la desigualdad social.

Por su parte, el Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Zacatecas establece en su misión acciones enfocadas a colaborar con la sociedad:

MISIÓN

La misión de la UAZ consiste en educar y formar profesionistas emprendedores, responsables y honestos, con una sólida formación humanista, científica y tecnológica, capaces de contribuir al desarrollo integral del Estado de Zacatecas y de México; comprometidos con **la solución de los problemas regionales y nacionales**, principalmente con **la lucha contra la desigualdad y la marginación**; respetuosos del **medio ambiente y de los derechos humanos**, tolerantes y estudiosos de distintas ideas de pensamiento con una actitud crítica para comprender los fenómenos socio políticos del mundo que les toca vivir y entenderlos como una oportunidad para proyectar sus valores, conocimientos, habilidades y cultura, lo que es nuestra identidad.

En el Plan de Desarrollo 2021-2025, se establecen proyectos, acciones y estrategias para la colaboración con los sectores sociales; y se identificaron 10 Ejes de desarrollo, mismos que repercuten en todos los aspectos del Sistema de Fortalecimiento de los Posgrados:

- Eje 1. Vanguardia académica en investigación, docencia, vinculación y extensión
- Eje 2. Modernidad administrativa y agilidad en procesos
- Eje 3. Normatividad y órganos de gobierno



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

- Eje 4. Austeridad, transparencia y rendición de cuentas
- Eje 5. Internacionalización de la educación
- Eje 6. Multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina
- Eje 7. Equidad de género y erradicación de la violencia
- Eje 8. Una universidad segura y promotora de la cultura de la paz
- Eje 9. Sustentabilidad y sostenibilidad
- Eje 10. Salud integral y protocolos ante contingencias

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025

<https://www.uaz.edu.mx/wp-content/uploads/2021/06/PDI-P21.pdf>

**B) EL APEGO A LOS PRINCIPIOS DE:
-INTEGRIDAD Y ÉTICA EN EL QUEHACER ACADÉMICO**

Como marco general de la claridad del modelo académico UAZ Siglo XXI, establece su Código de Ética, que contiene los siguientes valores:

- a) Equidad,
- b) Honestidad,
- c) Libertad,
- d) Solidaridad,
- e) Respeto,
- f) Justicia,
- g) Eficiencia y
- h) Responsabilidad,

Fuente: Código de Ética y Conducta en la Universidad Autónoma de Zacatecas

<https://drive.google.com/file/d/1ZyLiG2MBGtwcJ2zHQOSB-vo-LyxkqODb/view>



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

-PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA

DE GÉNERO

La Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» (UAZ) circunscribe la alta misión de educar conferida por el Estado Libre y Soberano de Zacatecas a la Ley Orgánica promulgada en 2001. Entre sus fines esenciales están los de impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico, catedrático universitario o investigador; y coadyuvar a que se erradique la marginación y la desigualdad social, mediante la universalidad del conocimiento y el desarrollo de los más elevados valores humanos, fortaleciendo así la soberanía y la identidad nacionales. En ese sentido, los miembros de la Universidad deben desarrollar sus actividades y funciones bajo los principios éticos universales, cumpliendo las normas universitarias y cívicas que permitan una convivencia armónica entre sus diversos actores de modo tal se preserve el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y universitarios; asimismo, la comunidad universitaria que participa en la vida institucional de la UAZ, se debe desarrollar en un marco de profundo respeto a la igualdad entre la mujer y el hombre y de rechazo a toda discriminación sexual, de raza y de cualquier tipo. Relativo a la atención de casos de violencia de género, la UAZ admite como uno de sus retos más sobresalientes el trabajar y fortalecer la materia de igualdad de género, en este sentido nuestra Universidad ha asumido el compromiso de implementar la normativa de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Caminos para la Equidad de Género, y de esta forma entre otras acciones, se ha institucionalizado la realización de un evento al año con perspectiva de género conmemorando el día internacional de la mujer. Concedores de los avances normativos que existen en torno a la equidad de género hemos alineado nuestras políticas institucionales al siguiente marco legal: a) Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, b) Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, c) Ley de igualdad entre hombres y mujeres, d) Ley general para la prevención de la violencia y la delincuencia y e) Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Fuente: Protocolo institucional de atención a casos de violencia de género

<https://drive.google.com/file/d/17PLUUY9JcVm8xa5rWV7JTzNiWSWqD-Z2/view>

C) LA EXISTENCIA DE NORMAS O PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL PLAGIO EN LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA.

La Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» (UAZ) circunscribe la altamisión de educar conferida por el Estado Libre y Soberano de Zacatecas a la Ley Orgánica promulgada en 2001. Entre sus fines esenciales están los de impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico, catedrático universitario o investigador; y coadyuvar a que se erradique la marginación y la desigualdad social, mediante la universalidad del conocimiento y el desarrollo de los más elevados valores humanos, fortaleciendo así la soberanía y la identidad nacionales (LOUAZ, 2001). En ese sentido, los miembros de la Universidad deben desarrollar sus actividades y funciones bajo los principios éticos universales, cumpliendo las normas universitarias y cívicas que permitan una convivencia armónica entre sus diversos actores de modo tal se preserve el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y universitarios (EGUAZ, 2011).

Relativo al plagio, entendido como la forma de afectación a los derechos inherentes de aquellos que producen una obra original en los campos literario, científico y artístico (DOF, 1975), la UAZ consiente de salvaguardar dichos derechos en los ámbitos de la jurisprudencia administrativa y civil a fin de evitaran incurrir en el daño patrimonial o moral (Nettel, 2013), promueve entre la comunidad universitaria la originalidad de la producción académica y científica. Para ello, la formación de sus estudiantes conlleva la impartición de cursos específicos tendientes a desarrollar una conciencia sobre la importancia del trabajo académico original y el reconocimiento explícito de las ideas y metodologías que otros han aportado el desarrollo intelectual de las distintas sociedades. Asimismo, la propia Universidad a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Investigación y Posgrado, pone a disposición de los universitarios la herramienta computacional *iThenticate* de TURNITIN para la identificación de similitudes, particularmente en las tesis elaboradas por los posgrados de la institución

Fuente: Protocolo institucional contra plagio



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

<https://drive.google.com/file/d/1YbTzFvxzs8MXZMaSI7yEyRdQmvXSHjO0/view>

D) LA EXISTENCIA DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA ATENCIÓN A LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON ESTUDIANTES

Las controversias que surgen al interior del programa académico de posgrado son resueltas, en orden creciente, por el conjunto de docentes-investigadores que participan en el programa, por el Consejo de la Unidad Académica respectiva, por el Consejo Académico de Área respectivo y por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la institución. La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario es la instancia final para resolver controversias. La Universidad cuenta con un marco normativo para la solución de controversias. Las normas que establecen los procedimientos para ello son: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, El Estatuto General y el Reglamento Académico.

E) LA EXISTENCIA O LA EVIDENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TENIENDO COMO PRINCIPIO RECTOR LA DEBIDA DILIGENCIA, LA CONFIDENCIALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA ACCESIBILIDAD.

Existe un “Protocolo para la atención a la violencia de Género en la Universidad Autónoma de Zacatecas”, emitido por la Coordinación de Igualdad de Géneros, en el cual se establecen lineamientos, criterios y procedimientos para atender los casos relacionados con violencia de género bajo el marco legal que atiende a la confidencialidad, la transparencia y accesibilidad.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

F) POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GARANTÍA DE LA PERTINENCIA CIENTÍFICA Y SOCIAL

Desde la declaración de los principios de identidad contenidos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se declara:

1. Situar lo académico en el centro de la actividad universitaria para alcanzar una excelencia que no riña con sus orígenes. Para ello, resulta impostergable:

- a) la integración efectiva de las funciones de docencia, investigación y extensión;
- b) la pluralidad del pensamiento, salvaguardando celosamente las libertades de cátedra e investigación, y
- c) la formación integral de los estudiantes, infundiéndoles valores universales y un acendrado espíritu de servicio social, como justa retribución al esfuerzo de nuestro pueblo para mantener la gratuidad de la enseñanza superior.

2. Consolidar la autonomía como requisito para el eficaz cumplimiento de sus funciones, entendida la autonomía como la facultad de los universitarios para:

- a) organizar y designar su propio gobierno con criterios prioritariamente académicos;
- b) decidir sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones con la sociedad;
- c) definir la estructura académica más adecuada a sus propósitos, y
- d) determinar el uso más adecuado de los recursos públicos de que dispone.

3. Fortalecer su vocación nacional, participando en la creación de bases científico tecnológicas que permitan avanzar hacia la elaboración de propuestas que alienten formas autónomas de desarrollo.

4. Insertarse eficiente y creativamente en su entorno social, concebido éste no sólo como campo de estudio, sino, de manera primordial, como objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras tendientes a solucionar los problemas urgentes y relevantes de la región.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

5. Orientar, preferentemente, sus esfuerzos hacia los sectores populares, sin perder de vista que su compromiso, en tanto institución pública, es con la sociedad en su conjunto. Esto no sólo significa garantizar el acceso de la población de bajos recursos a la educación superior, sino priorizar el desarrollo de líneas de investigación encaminadas a la búsqueda de alternativas para la superación de los graves rezagos sociales.

Para ello, la universidad cuenta con una serie de órganos vinculados con el desarrollo de la calidad académica al seno de la Universidad, que están regulados el Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Zacatecas:

1. Coordinación de planeación

En coordinación con la estructura administrativa del comité de planeación, se da el seguimiento de la vinculación con los proyectos federales, principalmente con la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública:

- 1) Programa de Fomento a la Excelencia Educativa (PFCE). Es un programa de financiamiento extraordinario, que se aplica bianualmente, de acuerdo con proyectos presentados por las Áreas Académicas de acuerdo a propuestas de las Unidades académicas y de los Cuerpos Académicos.
- 2) Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).- Este programa busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Este programa tiene varias convocatorias, entre las que destacan:
 - a) Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo
 - b) Apoyo a la Reincorporación de Exbecarios PROMEP
 - c) Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable
 - d) Apoyo para estudios de Posgrados de Alta Calidad
 - e) Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo a Perfil Deseable
 - f) Apoyo para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos

De los cuales, los incisos c, e y f, son los que por las condiciones del programa son más relevantes, ya que, por ejemplo, todos los profesores cuentan con el grado de Doctor, por lo que el apoyo para estudios de posgrado no es menester en nuestro



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

programa.

- 3) Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Cuyo objetivo es Contribuir a elevar la calidad de la educación superior a través de estimular el desempeño de los PTC en el ámbito de la academia.

2. Coordinador de Investigación y posgrado

También, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica se realizan algunos trámites de enlace con programas del Consejo Nacional de Ciencia y tecnología. Principalmente tres:

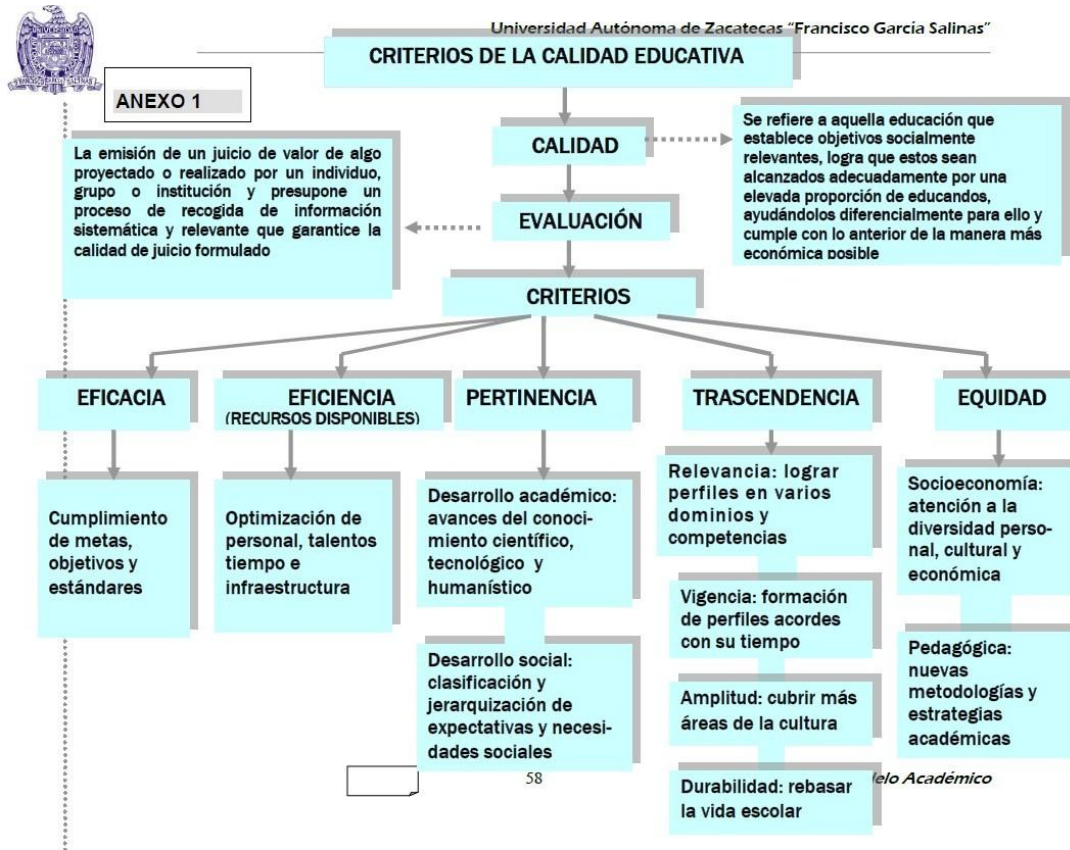
- a) Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- b) Sistema Nacional de Investigadores.
- c) Fondos Mixtos.
- d) Registra los proyectos de investigación de los docentes.

3. Coordinador de Docencia

- a) Lleva acabo los programas de actualización de los docentes (escuela de verano-invierno)
- b) Administra el Programa Institucional de Tutorías.
- c) Coordinación de movilidad

Fomenta las actividades de movilidad e intercambio de estudiantes con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, procurando la formalización de convenios interinstitucionales de colaboración con esas mismas instituciones, así como gestiona el financiamiento económico para la realización de dichas actividades.

El modelo académico siglo XXI, establece por otra parte los siguientes criterios de calidad educativa:



g) POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ACADÉMICAS

Al igual que sucede con las controversias al seno de la comunidad estudiantil, las controversias académicas de posgrado son resueltas, en orden creciente, por el conjunto de docentes-investigadores que participan en el programa, por el Consejo de la Unidad Académica respectiva, por el Consejo Académico de Área respectivo y por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la institución. La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario es la instancia final para resolver controversias.

La Universidad cuenta con un marco normativo para la solución de controversias. Las normas que establecen los procedimientos para ello son: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, El Estatuto General, el Reglamento Académico y Contrato Colectivo de Trabajo.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

h) ACCIONES ORIENTADAS A LA CULTURA DE LA RETROALIMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

En cuanto a la Cultura de la Retroalimentación de los procesos de formación e investigación, se deben señalar las instancias: la Coordinación de Docencia y la Coordinación de Investigación y Posgrado.

En cuanto a los procesos de formación, la **Coordinación de Docencia** se encarga de evaluar y dar seguimiento al **Programa Institucional de Tutorías**.

El programa institucional de tutorías es un programa implementado por la Coordinación de Docencia y emplea una plataforma informática, en donde se registran todas las actividades empleadas en dicho programa como son:

- a) Diagnóstico institucional.
- b) Plan de Acción tutorial (PAT).
- c) Notificaciones a tutores de asignación de tutorados.
- d) Cambios y bajas de tutores y tutorados.
- e) Plan de Acción por Tutor.
- f) Tutorías individuales.

Es un sistema muy completo que registra cada procedimiento, incluyendo la planeación de la tutoría, su desarrollo y su evaluación. La Coordinación de Docencia tiene acceso directo a la plataforma, por lo que esta es totalmente transparente e incluso se emplea como requisito indispensable para que los docentes puedan acceder al programa de estímulos al desempeño (ESDEPED), lo que incentiva su empleo eficiente.

Por otra parte, la **Coordinación de Investigación y Posgrado**, es la instancia que registra y documenta los proyectos de investigación de los Profesores de Tiempo Completo, da seguimiento a sus informes semestrales y extiende la constancia de conclusión de los mismos.

Los procedimientos seguidos por dicha instancia para la retroalimentación de los productos de investigación son:

- a) Registro de los proyectos de investigación en la plataforma CEEI.
- b) El registro de avances semestral de cada proyecto, con las evidencias de la productividad.
- c) La atención a las solicitudes de prórrogas para la conclusión de los proyectos.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

- d) La extensión de constancias de conclusión de los proyectos.

Cada uno de estos procesos debe ser autorizado por los consejos de unidad a los que se adscriben los proyectos de investigación.

La Coordinación de investigación y posgrado es también el enlace con el Consejo Nacional de Ciencia y tecnología, por lo que su titular, es el Representante Institucional del Posgrado ante dicha institución. Se encarga de registrar, dar seguimiento y asesorar a los procesos que desarrollan los programas y los investigadores ante el CONACYT, la atención y difusión de sus convocatorias, así como el seguimiento de dos de sus principales programas:

- a) El Sistema Nacional de Investigadores.
- b) El Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

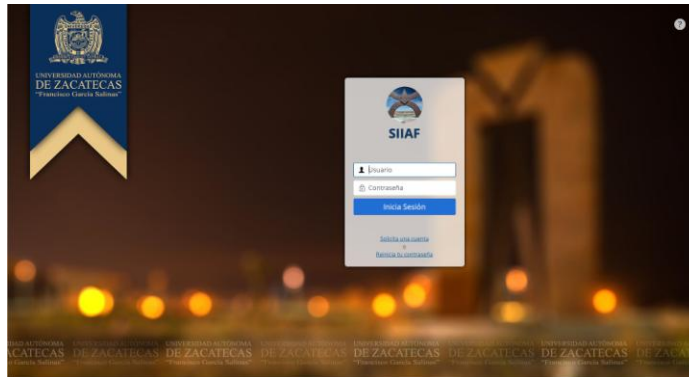
Finalmente, la **Coordinación de Evaluación e Información Institucional** es la encargada de administrar los medios de retroalimentación a través del uso de su plataforma en línea (CEII), a través de la cual se llevan a cabo diferentes procesos, para los cuales, los docentes, los directivos y los estudiantes tienen una cuenta individual. Los procesos que se manejan a través de dicha plataforma son:

- a) Registro de la información académica de docentes y estudiantes.
- b) Carga de trabajo de los docentes.
- c) Consulta de calificaciones por parte de estudiantes.
- d) Programa Institucional de Tutorías.
- e) Registro e informes de los proyectos de investigación de los docentes.
- f) Evaluación docente por parte de los estudiantes.
- g) Evaluación docente por parte de los directores.
- h) Evaluación de las convocatorias del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (ESDEPED).

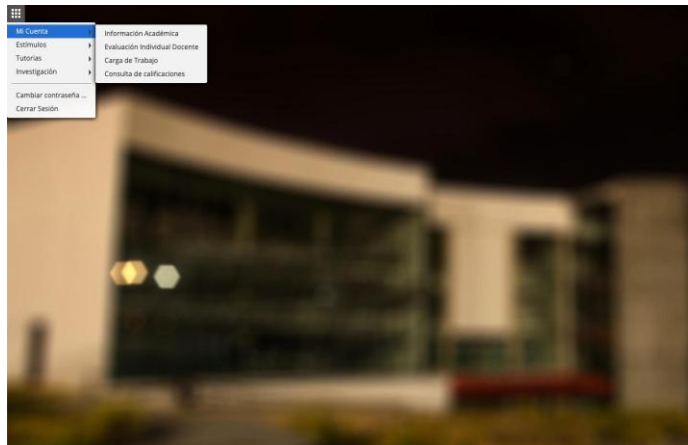


SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Plataforma CEII 1



Plataforma CEII 2



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Anexo 1: Hipervínculos para acceder a las normas que sustentan el presente Sistema de Fortalecimiento de los Posgrados.

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
<p>1. Responsabilidad social y compromiso institucional</p>	<p>Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas</p> <p>Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas</p>	<p>H. Consejo Universitario y Rectoría Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»</p>	<p>https://transparencia.uaz.edu.mx</p>	<p>En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)</p>
<p>2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)</p>	<p>Programa Institucional de Superación PROSA- UAZ</p>	<p>Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»</p> <p>Coordinación de Investigación y Posgrado</p>	<p>https://transparencia.uaz.edu.mx</p>	<p>En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)</p>



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado	Código de Ética y Conducta de los Profesores, Trabajadores y Estudiantes Universitarios	H. Consejo Universitario y Rectoría Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://transparencia.uaz.edu.mx	En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)
4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación	Protocolo institucional de atención a casos de violencia de género	Coordinación de Igualdad de Géneros Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://transparencia.uaz.edu.mx	En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)
5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/Comités tutoriales)	Reglamento Escolar General CCT UAZ-SPAUAZ Reglamento académico	Servicios Escolares Defensoría Universitaria Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://spauaz.com/prensa2/documentos/ https://transparencia.uaz.edu.mx	En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
6. Proceso de admisión de estudiantes	En la pagina WEB de la Universidad se tiene <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias • inscripción, • credencialización, • certificados • títulos • cedula Reglamento Escolar General	Servicios Escolares Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://escolar.uaz.edu.mx https://transparencia.uaz.edu.mx	En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)
7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	Reglamento Escolar General	Servicios Escolares Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://transparencia.uaz.edu.mx	En apartado de NORMATIVIDAD están alojados los documentos (Reglamentos, lineamientos y Códigos)



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
8. Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)	El área del Abogado General es quien reguarda los convenios que se generan en los diferentes posgrados de la Universidad	Abogado General Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»	https://tinyurl.com/yg7tayjq	
9. Programas interinstitucionales, multisede y multidependencia	N/A	N/A	N/A	N/A
10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa	Programas Institucionales de Superación PROSA UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» Coordinación de Investigación y Posgrado	https://transparencia.uaz.edu.mx	El Programa de Superación Académica, sin duda, fortalece la permanente actualización de las y los académicos en cuanto a recursos pedagógicos, didácticos y disciplinares; al diseño de estrategias de enseñanza y de aprendizaje; a fortalecer el trabajo colegiado y en equipo, así mismo, para mantener un intercambio de experiencias docentes tanto al interior de la Universidad, como con docentes de otras instituciones educativas locales, regionales, nacionales e internacionales.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
<p>11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas</p>	<p>Programa Institucional de Seguimiento de egresados del Reglamento Escolar General</p>	<p>Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» Vinculación Universidad Autónoma de Zacatecas</p>	<p>https://www.uaz.edu.mx/seguimiento-de-egresados/ https://transparencia.uaz.edu.mx</p>	<p>El Programa de Seguimiento de Egresados en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” es fundamental obtener información pertinente con respecto de la situación de nuestros egresados, pues nos permite confrontar la oferta educativa, los planes y programas de estudio que cursaron con su inserción en el mercado laboral, concluido su proceso de formación profesional.</p>
<p>12. Planes de mejora procesos y de infraestructura</p>	<p>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior Y Superior Programa Escuelas al CIEN.</p>	<p>Gobierno Federal Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas»</p>	<p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585339&fecha=31/01/2020 https://aplicaciones.inifed.gob.mx/EscuelasalCienAvances/BuscaTuEscuelaResultados.aspx?Entidad=KBIGs+xMSsJg1yyTNC/Ow==&Escuela=kWra8K64QNU8D37cyxjc7gZRmn+mq43jphcvxlvd2qYk/TDL99lqCQk3r3BsRY5e+paMWI/ULaux4wv+M7F9IzrjZPhCSSOTFHzO6+ZsgU=</p>	<p>Fondos de apoyo a la infraestructura educativa de Gobierno Federal</p>